29/11/2023

ECONOMIST & JURIST

Rosalina Moreno
Redactora jefa

Confirmado el lanzamiento del hijo de una propietaria por actividades molestas y peligrosas para los vecinos

La Audiencia Provincial de La Rioja ha estimado la demanda de una comunidad de propietarios de Logroño y ha confirmado el lanzamiento inmediato del hijo de la propietaria de un chalet por realizar actividades "molestas, insalubres, nocivas y peligrosas" para el resto de vecinos de la urbanización. Además, se le ha prohibido "cualquier tipo de uso y disfrute" del inmueble durante un año.

"Los hechos se venían produciendo varios años, desde 2018 a 2022", declara a *Economist & Jurist* **Enrique Valentín Prades**, el abogado de la comunidad de propietarios. Y celebra que "se ha hecho Justicia".

Según explica, "ya en vía penal se logró librar a los vecinos de una situación no sólo molesta, sino, además, peligrosa, como se ha demostrado, y tuvieron la suerte de que el Juzgado de Instrucción tuvo a bien adoptar las medidas pertinentes para evitar que las actividades se siguieran reproduciendo".

Se da la peculiaridad de que el auto del Juzgado se dictó poco antes de la pandemia, por lo que "los vecino ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |